



Bellavista, 13 de mayo 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2019-D-FCNM.- Bellavista, 13 de mayo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 005-2019-OPGE-FCNM (Expedientes N°s 338-339-352-355-463), recibido el 06.05.2019, con el que Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao remite el Acta N° 001219-OPGE-FCNM y los expedientes de Subvención de Estudios de Maestría en "Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática" correspondientes a los docentes: Lic. Herminia Bertha Tello Bedriñana, N° 010729787; Lic. Elsa Marisa Quispe Cárdenas, N° 01073071; Lic. Absalón Castillo Valdivieso, N° 01073072; Lic. Elmer Alberto León Zárate, N° 01073188; Lic. César Augusto Ávila Celis, N° 01073924, para continuar con su trámite correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, los Arts. 258° numeral 7) y 259° numeral 16) del Estatuto de la UNAC, señalan que es inherente de la docencia universitaria Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico;

Que, el Art. 397 de la Norma Estatutaria establece: La Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado.

Que, la Séptima Disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades que tienen bajos recursos directamente recaudados, el financiamiento del estudio de sus docentes, se realizan con los ingresos de la administración central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1°. PROPONER**, el otorgamiento de subvención económica, monto que asciende a S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos nuevos soles), cada uno, a fin de sufragar los gastos que irroge los estudios del Semestre Académico 2019-A de la "Maestría: Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática", en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. a favor de los profesores, adscritos al Departamento Académico de Matemática, Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón, Lic. LEÓN ZÁRATE, Elmer Alberto, Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa, Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto, con los ingresos recaudados de la Administración Central, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**2°. Transcribir** la presente Resolución al Rector, a los Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Roel Mario Vidal Guzman*  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano